

### **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UNA I.E.P.**

1. Solicitud según Formulario Único de Trámite.
2. Declaración Jurada de cumplir con la Legislación respectiva.
3. Fundamentación del cambio debidamente sustentada.
4. Copia autenticada del DNI del Propietario de la institución.
5. Ficha de registro debidamente, sin borrones ni enmendaduras (Recabar en la oficina de Racionalización).
6. Terna de nombres (No debe duplicarse con las que ya existen en la jurisdicción de la UGEL N° 06), debidamente fundamentada, resaltando el valor o cualidades sobresalientes de dichas nominaciones. Podrán llevar el nombre propio de:

Personajes fallecidos y acontecimientos relevantes de la historia nacional o universal, héroes que dejaron un digno ejemplo para la juventud y la nación peruana, personajes ilustres y educadores ya fallecidos que contribuyeron notablemente al desarrollo y progreso de la educación la ciencia y la cultura, países hermanos cuyos lazos de historia, amistad cooperación e identidad de acciones benéficas, las unan a la patria, denominaciones que por su significado y trascendencia contribuyan a realizar los fines y objetivos de la educación peruana.

7. Recibo de pago de acuerdo al T.U.P.A. vigente, aprobado con la R.M. N° 070-2008-ED, y la Unidad Impositiva Tributaria del año correspondiente (0.019 UIT).
8. Copia autenticada de todas las resoluciones con que cuenta la I.E.P.

### **OBSERVACIONES**

- No podrá existir en la jurisdicción más de una Institución educativa Privada que lleve la misma denominación.